



CIRCULAR INTERNA No. - 0 0 0 3 7 7

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS, INTEGRANTES DEL EQUIPO DEL MACROPROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EPBM.

ASUNTO: CAPACITACIÓN PEI / PEC.

FECHA: 30 SEP 2024

Cordial saludo,

Como es de conocimiento, el Decreto 1075 de 2015 dispone en su **ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.** que...*“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.*

Seguidamente en el artículo **ARTÍCULO 2.3.3.1.4.2.** se establece el procedimiento para la elaboración y legalización del PEI de los establecimientos educativos, y menciona además en su **parágrafo único** que: *“las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.”* Además es obligación de los EE realizar el registro de los PEI en las Secretarías de Educación Certificadas tal como lo dispone **ARTÍCULO 2.3.3.1.4.3.** del citado Decreto 1075 de 2015.

Ahora bien, a través del subproceso “D02.02. APOYAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL” que se encuentra asignado al área calidad educativa, se viene realizando la revisión y retroalimentación de los PEI de los EE quienes de forma permanente, durante todo el calendario académico, realizando ajustes o modificaciones al PEI para incorporar novedades administrativas a implementar en cada EE según necesidades y que requieren previamente del concepto de pertinencia del PEI y de la autorización de la SED Córdoba mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Actualmente hay una situación coyuntural en los EE oficiales de los municipios no certificados de la ETC Córdoba que corresponde a la **apertura de los grados PREJARDÍN Y JARDÍN** del nivel preescolar, en donde necesariamente se requiere una actualización del PEI por parte de los EE que dieron apertura a los grados mencionados, para presentarlo ante la SED Córdoba, dentro del trámite para la emisión de concepto de pertinencia del PEI por parte del Área de Calidad Educativa y consecuentemente para que se expida, para cada EE, la autorización mediante acto administrativo para aperturar de los grados de **PREJARDÍN Y JARDÍN** del nivel PREESCOLAR.



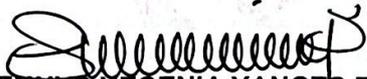


CIRCULAR INTERNA No. 000377

En consideración a que son 316 establecimientos educativos oficiales de la ETC Córdoba que deben presentar los PEI ante la SED, se requiere de la participación de todo el equipo del Área de Calidad Educativa en el proceso de revisión de los PEI de los EE que adelantan el trámite para la emisión de concepto de calidad y autorización para la apertura de los grados PREJARDÍN Y JARDÍN del nivel preescolar; por tal razón se les convoca a una capacitación para la revisión de PEI programada para la fecha 10 de octubre 2024, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en las oficinas de la SED Córdoba.

El funcionario encargado de dirigir la capacitación es Jorge Verbel Castañeda, Profesional Universitario, código 219, grado 7 de la SED.

Esperamos el compromiso de todos!

  
JENNYS YECENIA YANCES PADILLA  
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Blanca Martinez	Nombre: Blanca Martinez	Nombre: María Margarita Pérez R.
Cargo: PE -Lider Área de Calidad Educativa SED	Cargo: PE -Lider Área de Calidad Educativa SED	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma: 	Firma: 	Firma: 

